Para Despachos de oficio quatro mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO

Ayuntam.^to de pr.^o de febrero de 1738

En la Villa de Lin... en primero de febrero de mil setez.^s treinta y ocho, los S.^res Dn Manuel Suazo Calderon Tauda... horden de Sn Tiago Gov.^or della y las demas de... Superintendente q.^e S.M. Dn Fern.^do de Marin Perez Lin... Dn Lorenzo Marin de Lazquez y Melgares, Dn Antonio de Buytrago Alguacil mayor, y Dn Fran.^co Garzia de la Cruz Me... [illegible] Regidores juntos como conzejo [illegible] y Regim.^to de esta villa lo an de uso y costumbre para tratar [illegible] Con... las cosas a Ambas Mag.^s y bien desta Repu...

Decretaron Lo sig.^te

Hizo Su Señoria en este ayuntam.^to Una carta orden de S.M. y S.^res del R.^l Consejo de ella refrendada del Sor Dn Josef Antonio de Lin... su S.^rio su fha en Madrid a veinte y siete de Enero proximo pasado por la que Consta haver acordado S.M. y dhos S.^res en vista de la representazion echa por esta Villa para que los comunes de ella contribuyan con lo que se que firmemente deva para extinguir la Langosta que se halla en el termino